

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI	Salta, 24 de Noviembre de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.323

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. — La primera publicación de los avisos de suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, su ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veintefial	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba . . .	₳ 2.500.—	

II — SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 8.000
—Semestral	₳ 5.000
—Trimestral	₳ 3.600

III — EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año	₳ 400
—Separata	₳ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1927 del 14-11-89	— Créditos presupuestarios prorrogados ejercicio 1.989, dispuesto por Ley Nº 6567: Aprobación.	4203
S.G.C. Nº 1933 del 15-11-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	4206
S.G.C. Nº 1934 del 15-11-89	— Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo.	4206
M.E. Nº 1935 del 15-11-89	— Administración General de Arquitectura asueto el día 17-11-89.	4206
S.G.C. Nº 1936 del 15-11-89	— "III Encuentro Nacional del Notariado Novel. Declarase de interés provincial.	4206
M.G. Nº 1939 del 15-11-89	— Titularidad del Registro Notarial Nº 2 a la Esc. Sofía Quevedo de Rodríguez.	4207

	Pág.
S.G.C. Nº 1942 del 16-11-89 — "7" Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas: Declárase de interés provincial.	4207
S.G.C. Nº 1943 del 17-11-89 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	4207
M.E. Nº 1945 del 17-11-89 — Contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de la Moneda.	4207

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1919 del 14-11-89 — Incorporación de personal.	4208
M.E. Nº 1921 del 14-11-89 — Traslado de personal.	4208
M.G. Nº 1922 del 14-11-89 — Designación de personal.	4208
M.E. Nº 1923 del 14-11-89 — Asignación de funciones a profesional.	4208
M.E. Nº 1924 del 14-11-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía.	4209
M.E. Nº 1925 del 14-11-89 — Dar por concluida designación.	4209
M.E. Nº 1926 del 14-11-89 — Expropiación de inmueble.	4209
M.B.S. Nº 1928 del 14-11-89 — Afectación de personal.	4209
M.E. Nº 1929 del 14-11-89 — Asignación de funciones a profesores.	4209
M.E. Nº 1930 del 14-11-89 — Modifícase Art. 2º del Decreto Nº 43/89.	4209
S.G.C. Nº 1931 del 14-11-89 — Interinato de funcionario.	4209
M.S.P. Nº 1932 del 14-11-89 — Apruébanse estructuras orgánica y funcional rústicas y funciones de organismos del M. de Salud Pública Mod Decreto Nº 1.867/89.	4209
S.G.C. Nº 1937 del 15-11-89 — Régimen de trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva: Pago.	4210
S.G.C. Nº 1938 del 15-11-89 — Nomenclatura. anúlase el número 1034.	4210
M.G. Nº 1940 del 15-11-89 — Afectación de personal.	4210
M.E.S. Nº 1941 del 15-11-89 — Renuncia de profesional.	4210

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 461 D del 16-11-89 — Facturas Instituto Pcial. de Seguros.	4210
M.B.S. Nº 462-D del 17-11-89 — Facturas Instituto Pcial. de Seguros.	4210
M.S.P. Nº 463-D del 17-11-89 — Renuncia de profesional.	4210

EDICTOS DE MINAS

Nº 76843 — Eulogio E. Ramallo.	4210
Nº 76321 — Carlos José Rizzolo.	4211
Nº 76322 — Jorge Rubén Gago.	4211
Nº 76323 — Luis Alberto Patiño.	4211

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 76836 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/616/89.	4211
Nº 76835 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/763/89.	4211
Nº 76825 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00065/89.	4212
Nº 76824 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00080/89.	4212
Nº 76823 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00065/89.	4212
Nº 76817 — Municipalidad de San Lorenzo. Nº 01/89.	4212
Nº 76816 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 62/00031/89.	4212
Nº 76810 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS/2072/89.	4212
Nº 76722 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS/2048/89.	4212

ANULACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 76822 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 091/89.	4213
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 76840 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/680/89.	4213
Nº 76839 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/615/89.	4213
Nº 76838 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/514/89.	4213
Nº 76827 — Estado Mayor General del Ejército. Nº 17/89.	4213
Nº 76815 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Nº 04/89.	4213
Nº 76814 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Nº 03/89.	4213
Nº 76812 — Junta Nacional de Granos. Nº 02/89.	4214
Nº 76808 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/783/89.	4214
Nº 76807 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/765/89.	4214

CONCURSO DE PRECIO	Pág.
Nº 76805 — Gas del Estado. Nº 1.593.	4214
ADQUISICION DIRECTA	
Nº 76821 — Y.P.F. - Administración del Norte.	4214
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Nº 76834 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/522/89.	4214
Nº 76833 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/748/89.	4214
Nº 76832 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/844/89.	4214
Nº 76831 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/575/89.	4215
Nº 76830 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/574/89.	4215
Nº 76829 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/841/89.	4215
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 76837 — María Aurelia Condori.	4215
Nº 76756 — José Víctor Firme	4215
Nº 76706 — Raúl Ernesto Di Pascuo	4215
Nº 76552 — Luis Gerardo González	4216
Nº 76518 — Antonio Macina. Expte. Nº 8856/48 y Agdo.	4216

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 76844 — Porra, Pablo y Lucía Hilaria Delissi. Expte. Nº 2.642/89.	4216
Nº 76842 — Santiestéban, Feliciano. Expte. Nº 4.419/88.	4216
Nº 76813 — Carmelo Torcibia.	4216
Nº 76811 — Arroyo de Choque, Asunción. Expte. Nº A-95.386/88.	4217
Nº 76809 — Mercado, Juan Pto. Expte. Nº 4698/89.	4217
Nº 76806 — Miret, Emilio y Negruzzi, Angela - Expte. Nº A-08.313/80.	4217
Nº 76795 — Zamar, Alberto - Expte. Nº B-06.641/89.	4217

REMATES JUDICIALES

Nº 76841 — Por Julio Tejada, Juicio: Expte. Nº A-98.589/88.	4217
Nº 76744 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-72.630/86.	4217

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 76748 — Jujuy Refrescos S. A.	4218
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 76828 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas y Hortalizas y Afines de Salta Ltda. Para el día 7-12-89.	4218
Nº 76826 — Banco del Noroeste Coop. Ltda. Para el día 9-12-89.	4218
Nº 76747 — Squash Club Salta S. A. - Para el día 14-12-89.	4219
Nº 76712 — Salinas Grandes - Para el 16-12-89.	4219

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 76846 — Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta. Para el día 14-12-89.	4219
---	------

ASAMBLEAS

Nº 76845 — Asociación de Profesionales del Hospital de Maternidad e Infancia. Para el día 18-12-89.	4219
--	------

Nº 76847 — Sociedad Española de General Güemes, Para el día 10-12-89. Pág. 4220

RECAUDACION

Nº 76848 — Del día 23-11-89. 4220

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1.927

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 21 - 15.999/89.-

VISTO la Ley Nº 6.567 que autoriza la actualización de créditos presupuestarios aprobados por Ley Nº 6.543 de Presupuesto 1988, incluyendo los ajustes determinados por su artículo 32, a fin de que los mismos sean considerados a los efectos presupuestarios como créditos prorrogados para el ejercicio 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Poder Ejecutivo implementar la aplicación de dicha norma;

Que a este efecto se realizaron los trabajos pertinentes, surgiendo que el coeficiente para actualizar los créditos originales de Ley Nº 6.543 — base mayo 1987 — es 162,1798 y el de los ajustes del artículo 32 — base diciembre 1988 — es 14,8232;

Que la aplicación de los mencionados coeficientes permite la expresión de cada una de las doceavas partes del presupuesto anual a valores de enero 1989, y de cada uno de los sucesivos meses hasta julio del corriente año inclusive, manteniéndose el valor constante de julio para los meses de agosto a diciembre 1989;

Que en el marco de la restricción de gastos existente, resulta conveniente establecer topes de ejecución, medida ésta que sería complementaria de la dispuesta por artículo 3º de la Ley Nº 6.567;

Que el artículo 3º de la Ley Nº 6.567 indica que el ahorro de ejecución del orden del 30% deberá materializarse en el conjunto de las dependencias que componen cada Poder, pero el Poder Ejecutivo por el presente decreto, para los organismos bajo su dependencia, establecerá la obligatoriedad de su cumplimiento individual para cada unidad de organización;

Que lo expuesto en párrafo precedente será de aplicación para los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, pero corresponde invitar a los restantes Poderes a implementar en su jurisdicción similar restricción, a fin de lograr la equidad de esfuerzos que permita paliar la difícil situación económico-financiera por la que atraviesa el Estado provincial y nacional;

Que debe autorizarse a Contaduría General de la Provincia para que, en coordinación con el titular de la Administración General de Aguas de Salta defina la distribución de los créditos presupuestarios que por este instrumento se autorizan globalmente para la A.G.A.S., a fin

de su apropiación entre las dos unidades de organización que desde el 1/1/89 integran dicho ente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1/1/89, déjase sin efecto la prórroga de créditos presupuestarios dispuesta por Decretos Nºs. 2.557/88 y 617/89.

Art. 2º — Apruébanse, con igual vigencia, en carácter de créditos presupuestarios prorrogados para el Ejercicio 1989, en los términos dispuestos por Ley Nº 6.567, los montos y metodología de actualización que figuran en planillas anexas del presente decreto, para cada una de las unidades de organización que integran el Presupuesto General de la Administración Provincial, como así también para la Caja de Previsión Social, Instituto Provincial de Seguros, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria, sobre los créditos autorizados por artículo 2º del presente decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 1º de la Ley Nº 6.567 en relación al artículo 32 de la Ley Nº 6.543;

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2, Amortización del Ajuste de la Deuda ₳ 753.685.603

Reforzar a:

— Varios según planilla anexa integrante del presente decreto ₳ 753.685.603

Art. 4º — Reitéranse los términos del artículo 3º de la Ley Nº 6.567, pero estableciendo la obligatoriedad de su cumplimiento individual en cada unidad de organización dependientes del Poder Ejecutivo, incluyendo organismos descentralizados que se consolidan presupuestariamente y presupuestos de funcionamiento de los cuatro entes autárquicos citados en artículo 2º, los que deberán realizar un ahorro de ejecución de un 30% sobre el total de los montos autorizados para las siguientes partidas:

- Total de erogaciones. Con excepción del rubro Personal, Participaciones Impositivas, Subsidios a la Caja de Previsión Social, Subsidio a la Enseñanza Privada y otras erogaciones que se financian con recursos afectados.
- Erogaciones Figurativas. Con excepción de Recursos Afectados a Organismos Descentralizados.

Art. 5º — Dispónese, con alcance para las unidades de organización dependientes del Poder Ejecutivo, incluyendo organismos descentra-

lizados que se consolidan presupuestariamente y presupuestos de funcionamiento de los cuatro entes autárquicos citados en artículo 2º, que la ejecución mensual de cada una de sus partidas principales de erogaciones no podrá exceder en el mes de noviembre de 1989 el monto equivalente al sesenta por ciento (60%) del total de su ejecución acumulada al 31/7/89.

Art. 6º — Invítase a los titulares de los Poderes Judicial, Legislativo y Ministerio Público como así también al presidente del Tribunal de Cuentas, para que en el ámbito de sus jurisdicciones apliquen medidas similares a las dispuestas en artículos 4º y 5º del presente decreto.

Art. 7º — Exceptúase de lo dispuesto por el presente decreto a las Sociedades del Estado.

Art. 8º — En caso de fundada necesidad, el Poder Ejecutivo podrá disponer liberaciones totales o parciales a las restricciones impuestas por artículos 4º y 5º del presente, salvo en lo relacionado a la limitación establecida por artículo 3º de la Ley Nº 6.567.

Art. 9º — Autorízase a Contaduría General

de la Provincia para que, en coordinación con el titular de la Administración General de Aguas de Salta, distribuya los créditos que este instrumento autoriza globalmente para la A.G.A.S. entre los dos entes que la componen, es decir Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Dirección General de Hidráulica y Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 10. — Quedan sin efecto las reestructuraciones presupuestarias ordenadas en el presente ejercicio con imputación a los créditos prorrogados según disposiciones de los Decretos Nros. 2.557/88 y 617/89.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Taber - Aguilar.

ANEXO I - DECRETO Nº 1.927

**COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
BASE MAYO 1987 (Art. 2º)**

	1	2	3	4	5	6	7
Mes		Indice Mayorista Nivel Gral.	Coficiente 1 + Inflación	Indices de Precios al Consumidor	Coficiente 1 + Inflación	Sumas Colum. 3 y 5	Colum. 2 Infl. Real In. P. Com.
Mayo 1987		231.892,8	1,0000	18,06	1,0000	2,0000	1,0000
Enero 1989		2.862.595,9	12,3445	197,57	10,9396	23,2841	11,6421
Febrero 1989		3.103.311,4	13,3825	216,52	11,9889	25,3714	12,6857
Marzo 1989		3.689.952,0	15,9123	253,34	14,0277	29,9400	14,9700
Abril 1989		5.829.773,2	25,1399	337,88	18,7087	43,8486	21,9243
Mayo 1989		11.919.608,6	51,4014	603,01	33,3893	84,7907	42,3954
Junio 1989		27.829.679,6	120,0110	1.293,30	71,6113	191,6223	95,8112
Julio 1989		85.759.318,1	369,8231	3.836,30	212,4197	582,2428	291,1214
Agosto 1989							291,1214
Setiembre 1989							291,1214
Octubre 1989							291,1214
Noviembre 1989							291,1214
Diciembre 1989							291,1214
TOTAL							1.946.1571

$$\text{Coficiente de Ajuste} = \frac{1.946,1571}{12} = 162,1798$$

ANEXO II - DECRETO Nº 1.927

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
BASE MAYO 1988 (Art. 3º)

1	2	3	4	5	6	7
Mes	Indice Mayorista Nivel Gral.	Coefficiente 1 + Inflación	Indices de Precios al Consumidor	Coefficiente 1 + Inflación	Sumas Colum. 3 y 5	Colum. 6% 2 Infl. Real In, P. Com.
Diciembre 1988	2.676.814,1	1,0000	181,39	1,0000	2,0000	1,0000
Enero 1989	2.862.595,9	1,0694	197,57	1,0892	2,1586	1,0793
Febrero 1989	3.103.311,4	1,1593	216,52	1,1937	2,3530	1,1765
Marzo 1989	3.689.952,0	1,3785	253,34	1,3967	2,7752	1,3876
Abril 1989	5.829.773,2	2,1779	337,88	1,8627	4,0406	2,0203
Mayo 1989	11.919.608,6	4,4529	603,01	3,3244	7,7773	3,8887
Junio 1989	27.829.679,6	10,3966	1.293,30	7,1299	17,5265	8,7633
Julio 1989	85.759.318,1	32,0378	3.836,30	21,1495	53,1873	26,5937
Agosto 1989						26,5937
Setiembre 1989						26,5937
Octubre 1989						26,5937
Noviembre 1989						26,5937
Diciembre 1989						26,5937
TOTAL						177,8779

$$\text{Coeficiente de Ajuste} = \frac{177,8779}{12} = 14,8232$$

ANEXO III - DECRETO Nº 1.927

REFUERZOS (Art. 3º)

Juris.	U. de	O. Fina.	Fun.	Sec.	Sect.	Part.	Rubros	Parciales	Totales
						Princ.			
9	01	1	40	4	1	2	Bienes de Consumo	10.316.947	
				4	1	3	Servicios	11.754.798	
				5	1	1	Bienes de Capital	30.906.372	
				5	1	2	Trab. Púb. c/R. Grales.	218.227.150	271.205.267
10	01	1	40	5	1	2	Trab. Púb. c/R. Grales	64.199.732	64.999.732
8	01	1	30	4	1	2	Bienes de Consumo	9.264.500	
				4	1	3	Servicios	26.533.528	
				5	1	1	Bienes de Capital	27.556.329	
				5	1	2	Trab. Púb. c/ R. Grales	29.631.577	92.985.934
8	02	1	30	4	1	2	Bienes de Consumo	16.765.039	
				4	1	3	Servicios	44.499.246	
				4	3	1	Transf. p/Financ. Erog. Ctes. Varios	2.875.701	
				5	1	1	Bienes de Capital	23.346.540	
				5	1	2	Trab. Púb. c/R. Grales	40.200.518	127.687.044
8	05	1	30	4	1	2	Bienes de Consumo	30.669.201	
				4	1	3	Servicios	5.143.650	
				4	3	1	Trans. p/Fin. Erog. Cte. V.	548.458	
				5	1	1	Bienes de Capital	755.983	37.117.292
8	06	1	90	4	1	2	Bienes de Consumo	11.087.754	
				4	3	1	Trans. p/Fin. Erog. Cte. V.	4.002.264	
				5	1	1	Bienes de Capital	24.072.877	
				5	1	2	Trab. Púb. c/R. Grales.	1.941.839	41.104.734
5	01	7	90	4	3	1	Trans. p/Fin. Erog. Cte. V.	44.469.600	44.469.600
2	01	1	01	5	2	2	Inversión Financ. Prést.	74.116.000	74.116.000
							TOTAL		753.685.603

Salta, 15 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1933

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 15 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 15 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 15 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1934

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 15 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 15 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 15 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1935

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-57.143

VISTO que el día 17 de noviembre se celebra el "Día de la Construcción"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación del Personal de Arquitectura de la Provincia solicita se conceda asueto a los agentes de la Administración General de Arquitectura, el día 17 de noviembre del corriente año, a fin de facilitar la concurrencia y participación de los mismos a los actos programados para dicha conmemoración;

Que, se tiene presente que, a dicho personal, no le corresponde encuadrarse en el asueto que

se otorga a los empleados de la Administración Pública Provincial, en el Día del Empleado Público, ya que la Administración General de Arquitectura no integra la Administración Pública Centralizada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 17 de noviembre del año en curso, al personal de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, con motivo de celebrarse el "Día de la Construcción", a los fines indicados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - San Millán - Aguilar.

Salta, 15 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1936

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0683/89

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de Salta, solicita se declara de interés provincial al "III Encuentro Nacional del Notariado Novel", organizado por la citada entidad a realizarse entre los días 16 y 18 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento posee características significativas para la provincia de Salta, por su alcance nacional;

Que dada la importancia de lo solicitado por ese organismo, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "III Encuentro Nacional del Notariado Novel", que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año, organizado por el Colegio de Escribanos de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - San Millán - Aguilar.

Salta, 15 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1939

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-29.988, en el cual la Esc. Sofía Quevedo de Rodríguez solicita se le adjudique la titularidad del Registro Notarial Nº 2 de esta ciudad, donde la misma se desempeña en calidad de adscripta; y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada formula tal petición en virtud de la renuncia del Esc. Roberto Ambrosio de los Ríos, como titular del citado Registro Notarial, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en su informe sobre el particular, el Colegio de Escribanos de Salta señala que la peticionante reúne los requisitos exigidos por las leyes 6486 y 5576 para que se le adjudique dicha titularidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 2, con sede en esta ciudad, a la Escribana Sofía Quevedo de Rodríguez de conformidad con las normas legales citadas precedentemente; cesando en consecuencia su afectación como Escribana adscripta al citado registro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Porrati - Aguilar

Salta, 16 de Noviembre de 1989

DECRETO Nº 1942

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-54.338/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a las "7ª Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la provincia de Jujuy entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas tienen el propósito de lograr la participación individual y activa de graduados del Noroeste Argentino, para la consideración de temas científicos y profesionales que permitirán la elaboración de respuestas actualizadas a las formulaciones que nuestro país requiere en las diversas disciplinas de las ciencias económicas;

Que participarán profesionales matriculados en los Consejos de Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy;

Que dada la importancia de las mismas, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlas de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a las 7ª Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a realizarse en la provincia de Jujuy entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Salvatierra - Aguilar.

Salta, 17 de Noviembre de 1989

DECRETO Nº 1943

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe, a partir del día 17 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 17 de Noviembre de 1989

DECRETO Nº 1945

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-24.940/89.

VISTO que por Decreto Nº 1624/89 se dispuso la emisión de una serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda —Ley 6228 y 6445— en pieza de \$ 1.000.; y,

CONSIDERANDO:

Que la provisión de 2.000.000 de Bonos Cancelación de Deuda, al igual que las autorizadas anteriormente, por razones de seguridad, debe ser encomendada a la Casa de la Moneda de la Nación habiendo emitido el citado organismo su Presupuesto Nº 210 por un total de australes 35.700.000;

Que a fs. 13 el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la contratación de referencia tiene encuadre en la excepción contemplada en el artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha previsto la imputación correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar en forma directa con encuadre en el artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 2.000.000 de unidades de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6228 y 6445. de acuerdo al siguiente detalle: 2.000.000 de Bonos de valor de \$ 1.000, en las condiciones establecidas en el Presupuesto Nº 210 emitido por la citada sociedad del Estado y que asciende a un monto de \$ 35.700.000 (australes treinta y cinco millones setecientos mil).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Tabera.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Est. de Industria y Comercio - Decreto Nº 1919 - 14-11-89 - Expediente Nº 40-28.085/89.

Artículo 1º — Revocar el artículo 2º del Decreto Nº 59/88, por el cual se ratifica la Disposición Nº 173/88 de la Dirección General de Comercio Provincial

Art. 2º — Ratificar la Disposición Nº 176/88 de la Dirección de Comercio Provincial por la cual se incorpora al señor Roberto Omar Nische, Legajo Personal Nº 22.314, categoría 18, a sus funciones de Inspector Titular de Comercio, en el Departamento de Control Externo.

M. de Economía - Decreto Nº 1921 - 14-11-89 Expediente Nº 25-004.174/89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto trasládase al Sr. Alberto Llanos, personal de Planta Permanente, categoría 13, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Chofer de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con transferencia de categoría y con encuadre en el punto 3-a) de la Circular Nº 107/88 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto precedentemente, dispónese la transfe-

rencia de 1 (un) cargo de categoría 13 de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Secretaría de Estado de Industria y Comercio a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Dirección General de Administración y la transferencia de un cargo vacante categoría 12 de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Dirección General de Administración, a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Secretaría de Estado de Industria y Comercio, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias con encuadre al Art. 19 de la Ley 6543:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal \$ 145.288.—

Para reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1. Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal \$ 145.288.—

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1. Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal \$ 139.509.—

Para reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal \$ 139.509.—

M. de Gobierno - S. de Est. de Gobierno - Decreto Nº 1922 - 14-11-89.

Artículo 1º — Designase a la Hna. María del Carmen Frías, M.I. Nº 6.535.592, como personal temporario del Hogar "Buen Pastor" y para desempeñar funciones de Celadora, a partir de la fecha que tome servicio y con remuneración equivalente a categoría 14, más todo adicional que se determine procedente otorgar.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1923 - 14-11-89 - Expte. Nº 21-15.594/88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, ratifícase la asignación de funciones a favor de la Cra. María Elena Beltrán de Selemín, legajo personal Nº 61.247, como profesional a cargo de la Deuda Pública dependiente del Departamento de Contabilidad, dispuesta por Resolución Nº 80/88 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127 designase interinamente a partir del 1º de junio de 1987, a la Cra. María Elena Beltrán de Selemín, legajo personal Nº 61.242, en el cargo de profesional a cargo de la Deuda Pública, Agrupamiento Profesional - Grupo 3, categoría 22, con retención del cargo de categoría 17 del cual es titular.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante en que

se efectúa la designación interina y que es habilitado de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Nº 1771 de fecha 05-08-87.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

Art. 5º — Con igual vigencia a la indicada en el artículo 1º déjase sin efecto el Decreto Nº 2582/85 de fecha 03-12-85.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1924 - 14-11-89 - Expediente Nº 06-2639/89.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de junio de 1989, ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Ramona Rebeca Lazarte de Daher, legajo Nº 16.544, como Sub Tesorero General de la Provincia, dispuesta por Disposición Nº 66 de la Dirección General de Finanzas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a partir del 12 de junio de 1989 a la señora Ramona Rebeca Lazarte de Daher, legajo Nº 16.544, en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, con retención del cargo de categoría 18, en el cual viene revistando.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas por el Decreto Nº 920/85, descongélese la vacante de categoría 22 de la Dirección General de Finanzas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1925 - 14-11-89.

Artículo 1º — Con vigencia al día 18-10-89, dáse por concluida la designación del señor Jorge Eduardo Quinteros, legajo personal Nº 250/0, en el cargo de Coordinador Técnico Administrativo, categoría 23, Agrupamiento Político, dispuesta por Decreto Nº 1322/88, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en la Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1926 - 14-11-89 - Expediente Nº 12-000318/89.

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales de expropiación del inmueble Catastro Nº 55.258, Sección V, Manzana 13-b, Parcela única, del Departamento Capital, con una superficie de 2657,98 m2, Plano Nº 4382, de propiedad de Venuti, Andrea Verónica y Venuti, Fabiana Beatriz, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante Ley Nº 6519/88.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese

a Fiscalía de Estado el importe de australes once mil veintinueve con cincuenta y cinco centavos (A 11.029,55) correspondiente al valor fiscal más un treinta por ciento (30%) del inmueble descrito en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 7, Función 10, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1928 - 14-11-89.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, autorizase la afectación del señor Fernando Rafael Román, legajo Nº 88.717, categoría 04, cajero del Departamento Bingo Salta del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a prestar servicios en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con funciones que le serán asignadas.

M. de Educación - Decreto Nº 1929 - 14-11-89 Expediente Nº 47-3.164/87 y agregados.

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 664/89, en el sentido de dejar establecido los nombres de las asignaturas que seguidamente se consignan y que forman parte del Plan de Estudios de la carrera: Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la localidad de La Viña, especificadas en el Anexo que forma parte del citado decreto:

“Historia Argentina y Contemporánea” corresponde consignar: Historia Argentina Contemporánea.

“Didáctica de la Lengua y Literatura”, corresponde consignar: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

“Didáctica de la Matemática”, corresponde consignar: Didácticas de las Matemáticas.

M. de Educación - Decreto Nº 1930 - 14-11-89 - Expte. Nº 04-11100/89.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 43/89, suprimiéndose en el mismo, el párrafo “creado por conversión por el artículo primero”.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1931 - 14-11-89.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos, al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Cr. Víctor Manuel Poma, a partir del día 14 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1932 - 14-11-89.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 1867/89, dejando establecido que a partir del 1 de noviembre de 1989, se aprueban las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Estado de Salud Pública, Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa y Subsecretaría de Estado de Medicina Social.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1937 - 15-11-89 - Expte. Nº 04-11147/89. Ref.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la prestación de servicios cumplida bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60%, a favor de la Dra. Claudia Kayssner Mimessi, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del 15 de mayo de 1989 y hasta el 31 de julio del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1938 - 15-11-89.

Artículo 1º — Anúlase el numeral 1034 de la nomenclatura correspondiente al 16-6-89 por las razones expuestas precedentemente.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1940 - 15-11-89 - Expte Nº 41-30.098/89.

Artículo 1º — Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la afectación de la señora Blanca Nieves López, D.N.I. Nº 10.805.537, categoría 23, Agrupamiento Político, de la Secretaría de Estado de Municipalidades, en las condiciones expresadas en los considerandos, a la Cámara de Senadores de la Provincia y a efectos de cumplir tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Blanca Nieves López percibirá como única remuneración la que corresponde como empleada dependiente de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Ministerio de Gobierno.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1941 - 15-11-89 - Expte. Nº 13.420/89, Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Gerardo Ruiz, D.N.I. Nº 12.409.497, como síndico titular de la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.).

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 461-D - 16-11-89.**

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de tres millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta australes con cuarenta centavos (A 3.252.470,40) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por 1 mes de setiembre de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de tres millones

doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta australes con cuarenta centavos (A 3.252.470,40) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 462-D - 17-11-89.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis australes (A 3.374.876), correspondientes a las facturas del mes de agosto de 1989, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos, atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis australes (A 3.374.876), a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 463-D - 17-11-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Alberto Coronel, L.E. Nº 6.450.932, legajo Nº 06198, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Director General Técnico Profesional de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria parcial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director General Técnico Profesional de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa, al doctor Jorge Alberto Coronel, legajo Nº 06198.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 76843

F. Nº 48680

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Eulogio E. Ramallo, el 17 de marzo de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de sal de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, de-

denominada Sonia, que tramita por Expte. Nº 6104 la cual se determinará de la siguiente manera: Partiendo del Punto de Maniestación de Descubrimiento (PMD) donde se ha realizado la labor legal se mide 500 m. con Az. 270º para determinar el punto A, desde A se mide 500 m. con Az. 0º para determinar el punto B, desde B se mide 1.000 m. con Az. 90º para determinar el punto C, desde C se mide 1.000 m. con Az. 180º para determinar el punto D, desde D se mide 1.000 m. con Az. 270º para determinar el punto E y desde E se mide 500 m. con Az. 0º para llegar al punto A, cerrando así un cuadrado de 100 Has. de superficie. La mencionada labor legal se ubicada coincidentemente con el punto de manifestación de descubrimiento de dicha mina y que la misma consiste en una trinchera de 3 m. de largo por 2 m. de ancho por 0,60 de Prof., donde se observan afloramientos de mineral. Salta, 25 de noviembre de 1988. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Int. Imp. A 3.000 e) 24/11, 5 y 15/12/89

O.P. Nº 76321 F. Nº 48353

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Carlos José Rizzolo, el 13 de diciembre de 1988, por Expediente Nº 13514, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes al que denominó "Marta", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 4 de la Mina "Pilín", Expte. Nº 6457 se mide 800 m. Az. 120º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000.- e) 6, 15 y 24-11-89

O.P. Nº 76322 F. Nº 48355

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Jorge Rubén Gago, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13522, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "María Inés", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón P 3-2 de la Mina Patagonia Expte. Nº 12.025 se mide 600 m. Az. 180º hasta el punto de manifestación de descubri-

miento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000.- e) 6, 15 y 24-11-89

O.P. Nº 76323 F. Nº 48354

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Luis Alberto Patiño, el 13 de diciembre de 1988, por Expediente Nº 13519, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Olga", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Casilla de Bomba de mina Julia se mide 7.600 m. Az. 75º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000.- e) 6, 15 y 24-11-89

CITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 76836 F. Nº 5477

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Licitación Pública Nº 60/616/89. Req.: Agujas, jeringas de vidrio y Descart. Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8:00 a 10:00 horas en Suministros, Div. Compras General E. Mosconi, Salta, los días 24 al 27 de noviembre de 1989.

Firmas Preadjudicatarias: Items, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

—Cirugía S. y F., Remedios 3360, Buenos Aires (1407).

Item 1 A 445,00 - A 53.400,00

—Instruequipos S. A., Avda. Caseros 3357, Buenos Aires (1263).

Item 2 A 73,00 - A 292.000,00

Item 3 A 67,00 - A 268.000,00

Item 5 A 27,00 - A 162.000,00

—Takadis S.R.L., Belgrano 2245, San Miguel de Tucumán (4000).

Item 4 A 23,48 - A 140.880,00

Valor al cobro A 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76835 F. Nº 5477

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudic. Lic. Púb. Nº 60/763/89.

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8:00 a 10:00 horas en Suministros, Div. Com-

pras, General E. Mosconi, Salta, los días 24 al 28 de noviembre de 1989.

Firmas Preadjudicatarias: Items, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

—Sistemas Integrales Electromecánicos S.R.L., Paso de Los Andes 2399, Tucumán (4000).

Item 1 **₳** 164,35 - **₳** 986.100,00

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76825 F. Nº 5475

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Anuncio Preadjudic. Lic. Púb. Nº 00065/89.
Consulta del expediente: De lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Preadjudicatario: Mario y Juan Cerala.

Domicilio: Bolivia Nº 298, Orán (Salta).

Item Preadjudicado: Nº 2: Amargo Serrano Terma x 950 c.c.

Precio Unitario: Item Nº 2: **₳** 375.

Precio Total: Australes ciento ochenta mil.

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76824 F. Nº 5475

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Anuncio Preadjudic. Lic. Púb. Nº 00080/89.
Consulta del expediente: De lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Preadjudicatario: Orbis Mertig S.A.I.C.

Domicilio: Yerbal 1200, Villa Adelina (Buenos Aires) C. P. 1607.

Items Preadjudicados: Nº 1: Cocina 4 hornallas c/horno visor p/gas natural Orbis Coqueta Cristal 584060; Nº 2: Idem anterior p/gas envasado; Nº 3 Calefón a botonera p/gas natural Orbis de 14,5 Lt. minuto (315001).

Precios Unitarios: Item Nº 1: **₳** 89.210; Item 2: **₳** 89.210; Item 3: **₳** 89.760.

Precio Total: Australes cinco millones ochocientos seis mil novecientos.

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76823 F. Nº 5475

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Anuncio Preadjudic. Lic. Púb. Nº 00065/89.
Consulta del expediente: De lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Preadjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento, Tartagal (Salta).

Items Preadjudicados: Nº 1: Americano Gancia x 950 c.c.; Nº 7: Oporto El Abuelo x 1 Lt.

Precios Unitarios: Item Nº 1: **₳** 575; Item 7: **₳** 420.

Precio total: Australes quinientos mil seiscientos.

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76817

F. Nº 48655

MUNICIPALIDAD DE VILLA

SAN LORENZO (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 01/89

Venta de terrenos de propiedad Municipal, manzana 75, catastros Nros. 89.983, 89.984, 89.985, 89.986, 89.987, 89.988, 89.989, 89.990, 89.991, 89.992 y 89.993.

Garantía de la Propuesta: Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

Precio: El equivalente en australes a 5 U\$S el metro cuadrado.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de San Lorenzo, 11 de diciembre de 1989, a horas 11.00.

Precio del Pliego: **₳** 30.000.-

Prudencio Agustín Mamani

Intendente - Municipalidad de San Lorenzo

Imp. **₳** 3.000.- e) 23 al 27-11-89

O. P. Nº 76816

F. Nº 5472

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta Almacenaje General Enrique Mosconi
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámase a Lic. Pública/Privada Nº 62/00031/89, para la reparación general camioneta Ford F-100 V8 Mod. 84 Nº interno 40.393.

Fecha y hora de apertura: 1-12-89, Hs. 8.30.

Valor del Pliego: **₳** 3.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Planta Almacenaje General Mosconi, Sector Administración, Gral. E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 23 y 24-11-89

O. P. Nº 76810

F. Nº 5471

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edif. Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297 - C. P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Lic. Nº 60-OS/2072/89, s/servicio especializado de análisis contable en Departamento Contaduría, Administración del Norte.

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 1/Dic./89, horas 8.30.

Precio del pliego: **₳** 20.000.-

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 23 y 24-11-89

O. P. Nº 76722

F. Nº 5.450

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2.048/89, s/ "Servicio de atención de comedores oficiales en Campamentos de Exploración dependientes de Administración Y.P.F. Norte (Salta)".

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18 de diciembre de 1989. horas 8.30. Precio del pliego: ₳ 25.000.

Valor al cobro ₳ 8.000 e) 21 al 30/11/89

ANULACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 76822 F. Nº 5474

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Anuncia la anulación de la Licitación Pública 091/89, sobre adquisición de leche Nido instantánea.

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 76840 F. Nº 5478

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Lic. Privada Nº 60/680/89
Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 horas en Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta, los días 24 al 27 de noviembre de 1989.

Firmas Preadjudicatarias: Items, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

—ERRE-DE S.R.L., Francisco Fischetti 4546. Caseros. Buenos Aires (1678).

Item 2 ₳ 649,55 - ₳ 6.495,50

Item 5 ₳ 662,90 - ₳ 5.303,20

—Librería Sarmiento S. A., San Martín 667, Tucumán (4000).

Item 1 ₳ 2.303,00 - ₳ 23.030,00

Item 3 ₳ 3.390,00 - ₳ 13.560,00

Item 4 ₳ 3.390,00 - ₳ 13.560,00

Item 6 ₳ 131,00 - ₳ 1.572,00

Item 7 ₳ 131,00 - ₳ 1.572,00

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76839 F. Nº 5478

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudic. Lic. Privada Nº 60/615/89.
Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 horas en Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta, los días 24 al 27 de noviembre de 1989.

Firmas Preadjudicatarias: Items, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

—Distribuidora Mauro S.R.L., Ayacucho 1275, San Miguel de Tucumán (4000).

Item 5 ₳ 664,78 - ₳ 66.478,00

—Electromedicina Salta S.R.L., Caseros 975, Salta (4400).

Item 2 ₳ 490,00 - ₳ 147.000,00

Item 3 ₳ 490,00 - ₳ 49.000,00

Item 6 ₳ 490,00 - ₳ 220.500,00

—Takadis S.R.L., Belgrano 2245, Tucum. (4000).

Item 1 ₳ 157,39 - ₳ 94.434,00

Item 2 ₳ 228,26 - ₳ 79.891,00

Item 3 ₳ 228,26 - ₳ 34.239,00

Item 6 ₳ 228,26 - ₳ 125.543,00

—Alarco S.R.L., Santiago del Estero 508, Salta (4400),

Item 4 ₳ 1.521,73 - ₳ 456.519,00

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76838 F. Nº 5478

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Lic. Privada Nº 60/514/89.
Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 horas en Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta, los días 24 al 27 de noviembre de 1989.

Firmas Preadjudicatarias: Items, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

—Kendallco Chemical S.A.I.F., Salta 167, 5to. "A", Buenos Aires (1074).

Item 1 ₳ 1.443,51 - ₳ 288.702,00

Item 2 ₳ 689,09 - ₳ 137.818,00

Item 3 ₳ 545,41 - ₳ 327.246,00

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76827 F. Nº 48667

ESTADO MAYOR GRAL. DEL EJERCITO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 17/89.
Rubro del Acto Licitario: Artículos pinturería y pinturas varias.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Australes mil setecientos (₳ 1.700).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta. Avda. Arenales s/Nº, Salta, Capital, C. P. Nº 4400.

Apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141. H. M. Salta, día 1 de diciembre de 1989, Hs. 11.00.

Imp. ₳ 2.000.- e) 24 y 27-11-89

O. P. Nº 76815 F. Nº 48651

COMISION NAC. DE ENERGIA ATOMICA LICITACION PRIVADA Nº 04/89

Objeto: Artículos de Librería.
Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Avda. Bolivia 4750, Salta.

Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Avda. Bolivia 4750, Salta.

Apertura: 1-12-89, horas 12.00.

Imp. ₳ 2.000.- e) 23 y 24-11-89

O. P. Nº 76814 F. Nº 48651

COMISION NAC. DE ENERGIA ATOMICA LICITACION PRIVADA Nº 03/89

Objeto: Provisión de ropa para trabajo.
Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Avda. Bolivia 4750, Salta.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Avda. Bolivia 4750, Salta.

Apertura: 1-12-89, horas 11.00.

Imp. ₳ 2.000.- e) 23 y 24-11-89

O. P. N° 76812 F. N° 48648

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Distrito Salta

LIC. PRIVADA N° 02/89-DOSA

Objeto: Contratar un servicio de limpieza, para las oficinas del Distrito Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la sede del Distrito Salta, calle España 366, 3er. Piso, ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Un mil ochocientos australes (₳ 1.800).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Calle España 366, 3er. Piso, ciudad de Salta.

Apertura: En el domicilio del Distrito Salta, el día cuatro de diciembre de 1989, horas ocho.

Juan Kalenchuk

Jefe Distrito Salta

Junta Nacional de Granos

Imp. ₳ 2.000.- e) 23 y 24-11-89

O. P. N° 76808 F. N° 5470

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada N° 60/783/89

Objeto: Canaleta caño y codo, esmalte

Fecha de Apertura: 30-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 23 y 24-11-89

O. P. N° 76807 F. N° 5470

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada N° 60/765/89.

Objeto: Alcohol, guantes, agujas y vendas.

Fecha de Apertura: 30-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 23 y 24-11-89

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. N° 76805 F. N° 5469

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios SGC/SAL. N° 1.593

Objeto: Arrendamiento de un motogenerador diesel de 400 Kw., 50 Hz., trifásico 3x380 V. provisto de su tablero de comando y distribución correspondiente.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España N° 763, Salta (Capital) y en Planta Compresora Campo Durán, Campo Durán (Pcia. de Salta).

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Administración Salta, España 763, Salta.

Apertura: España N° 763, Salta, Capital, 1 de diciembre de 1989, horas 10.00.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 23 y 24-11-89

ADQUISICION DIRECTA

O. P. N° 76821 F. N° 5473

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra N° 01190/00/00.

Objeto: Adquisición de morcillas parrilleras, chorizo español, arrollado de lechón y vaca, pollo panceta ahumada.

Monto: Australes ciento veintiséis mil quinientos setenta y nueve con treinta centavos.

Proveedora: Lomsicar S.A.

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

CONTRATACIONES DIRECTAS

O. P. N° 76834 F. N° 5476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Contratación Directa N° 60/522/89.

Adquisición: Tazas, platillos, jarras, abrelatas.

Valor de la Contratación: ₳ 111.006,80.

Firma Proveedora: Grandes Bazares del Norte S.A.

Domicilio: Córdoba 725/37, 4000 Tucumán.

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

O. P. N° 76833 F. N° 5476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Contratación Directa N° 60/748/89.

Adquisición: Sellos mecánicos Mca. J. Crane.

Valor de la Contratación: ₳ 5.847.840.

Firma Proveedora: Maico S.A.C.I.

Domicilio: Córdoba 859, 8° "A", Buenos Aires (1054).

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

O. P. N° 76832 F. N° 5476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Contratación Directa N° 60/844/89.

Adquisición: Caños galvanizados.

Valor de la Contratación: ₳ 194.000.-

Firma Proveedora: Juan A. Gerometta y Cia.

Domicilio: España 124, Tartagal.

Valor al cobro ₳ 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76831 F. Nº 5476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Contratación Directa Nº 60/575/89.

Adquisición: Medicamentos.

Valor de la Contratación: **₳** 310.000.-

Firma Proveedora: Lab. Pfizer S. A.

Domicilio: Miñones 2177, Bs. Aires (1428).

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76830 F. N: 5476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Contratación Directa Nº 60/574/89.

Adquisición: Medicamentos.

Valor de la Contratación: **₳** 1.770.700.

Firma Proveedora: Astra S.A.

Domicilio: Argerich 536, Haedo, Buenos Aires (1706).

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89

O. P. Nº 76829 F. Nº 5476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Contratación Directa Nº 60/841/89.

Adquisición: Productos p/Lab.

Valor de la Contratación: **₳** 149.387.-

Firma Proveedora: Científica Noroeste S.R.L.

Domicilio: Alvarado 1801, Salta (4400).

Valor al cobro **₳** 1.000.- e) 24-11-89**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 76.837 F. Nº 5.163

REF.: Expte. Nº 34-65326/75 y

Cpde. "1" 34-65326/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita **María Aurelia Condorí**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 ha en el inmueble rural denominado fracción A-2, catastro Nro. 8.846 del departamento Metán, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Yatasto, margen izquierda, por medio del canal comunero Paso del Durazno. El presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada por expediente Nº 797/51 sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de noviembre de 1977.

Sin cargo. e) 24/11 al 7/12/89

O.P. Nº 76.756 F. Nº 5.157

REF.: Expte. Nº 34 - 93.061/78.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor **José Víctor Firme**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. 3.500 m2. del inmueble denominado Villa Los Pinos, Lote Nº 20 (3-8), catastro Nº 597, ubicado en el Partido de Los-Los del Departamento de Chicoana, con una dotación de 2.284 lts./seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares márgenes derecha, por canal Secundario Sud y acequia carriñera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de noviembre de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo. e) 21-11 al 4-12-89

O. P. Nº 76706 F. S/c. Nº 5155

REF.: Expte. Nº 34-78.716/77 y Cpde. "1" 34-78.716/77.

A los efectos establecidos en los Artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **Raúl Ernesto Di Pascuo**, tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a cinco (5) hectáreas con una dotación de 2,62 lts./seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, de las 19,3025 hectáreas cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 1917/86 con carácter Temporal-Eventual de la fracción finca El Carmen —hoy Nueva Lourdes—, Catastro Nº 2908 ubicado en el Partido Betania, Departamen General Güemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

S/cargo e) 20-11 al 1-12-89

O.P. Nº 76.552 F. Nº 5.148

REF.: Expte. Nº 34-155.409/89.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Gerardo González, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 2,3083 has. del inmueble denominado finca Santa Ana, Lote "D", Catastro Nº 2314, del departamento Chicoana, con una dotación de 1,211 lts./seg. a derivar de las vertientes que nacen en la finca Santa Ana, Catastro Nº 2.369, afluentes estos del arroyo Osma, por medio de un acueducto propio. Los caudales de ésta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de noviembre de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 14 al 27/11/89

O.P. Nº 76.518 F. Nº 48.470

Ref.: Expte. Nº 8856/48 y Agdo. Nº 34-135.002/85; Cpde. 34-135.002/85; Cpde. "1" 34.148.478 87; Cpde. "1" 34-135.002/85.

A los efectos establecidos en los Artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Macina, tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 70 hectáreas con una dotación de 36,75 lts./seg., con aguas provenientes del Río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia que nace a la altura de las vertientes "Higueritas" de las 195 hectáreas, cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 8871/54 con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble identificado como Lote "B", Catastro Nº 342 ubicado en el Partido de Saladillo del departamento General Güemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1989.

Ing. Oscar Jorge Deán
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 7.000.- e) 13 al 24-11-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 76.844 F. Nº 48.676

El Dr. Jorge R. Fernández, juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos caratulados: "Sucesorio de Poma, Pablo y Lucía Hilaria Delissi", Expte. Nº 2642/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán, 15 de noviembre de 1989.

Imp. \$ 1.500 e) 24 al 28/11/89

O. P. Nº 76842 F. Nº 48679

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tar-

tagal, Secretaría Nº 1 de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos: "Sucesorio abintestato Santiestéban, Feliciano", Expte. Nro. 4419/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo saber, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Tartagal, 29 de setiembre de 1989.

Imp. \$ 1.500 e) 24 al 28/11/89

O.P. Nº 76.813 F. Nº 48.649

La Dra. Susana R. Alday, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 10ma, Nominación, en los autos Suc. de Carmelo Torcibia, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por tres (3) días. Salta, 1 de noviembre de 1989. - Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 23 al 27/11/89

O.P. Nº 76.811

F. Nº 48.647

El Dr. Jorge Garnica López, Juez Interino, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Choque, Daniel - Arroyo de Choque, Asunción - Sucesorio", Expte. Nº A-95.386/88, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de setiembre de 1989.- Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, juez interino; Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.- S/B. "A-95.386/88", vale.- Salta, 2 de octubre de 1989.- Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 23 al 27/11/89

O.P. Nº 76.809

F. Nº 48.643

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción - Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina F. de Hernández, en autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato Mercado, Juan Pio", Expte. Nº 4.698/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por un plazo de 30 días a partir de la última publicación, ya sea como herederos o como acreedores, para hacerlos vales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, 10 de noviembre de 1989.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 23 al 27/11/89

O.P. Nº 76.806

F. Nº 5.162

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com., 9na. Nom., en autos "Sucesorios de Miret, Emilio y Negruzzi, Angela", Expte. Nº A-08.313/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días. Salta, 17 de mayo de 1989.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo.- e) 22 al 24/11/89

O.P. Nº 76.795

F. Nº 48.639

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Mara Graciela Puntano, en autos "Sucesorio de Zamar, Alberto", Expte. Nº B-06.641/89; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 1989.- Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 22 al 24/11/89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 76841

F. Nº 48681

EXCELENTES OPORTUNIDADES
Por JULIO TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

1 freezer - 1 horno pizzero - 1 fritadora
industrial Marani p/70 litros

Hoy, viernes 24 de noviembre de 1989, a las 18.45 horas, en calle Chacabuco 60 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) un freezer color blanco, con tapa, sin marca, mod. F. 240 Nº 39369, funcionando; 2) un horno pizzero m/Marani, de 0,90x0,70x0,80 m, con capacidad para 2 bandejas, con 2 quemadores para gas natural; 3) una fritadora m/Marani, tipo industrial, en acero inoxidable, con capacidad para 70 litros, con termómetro, 7 quemadores, para gas natural. Todos en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde horas 10. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9ª. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana G. de Heredia, en juicio contra A. Hasbani s/Emb. Prev. - Ejec. Expte. A-98589/88. Comisión: 10 % a cargo comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al martillero Julio Tejada, teléfono 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap.).

Imp. A 900 e) 24/11/89

O. P. Nº 76744

F. Nº 48628

Por: GABRIEL PULO
REMATE JUDICIAL — BASE \$ 41.799,88
DEPARTAMENTO EN JUNIN Nº 447

(Derechos y Acciones)

El día 28 de noviembre de 1989, a las 19,30 Hs., en Caseros Nº 146, remataré con la base de \$ 41.799,88, los Derechos y Acciones emergentes del Boleto de Compra-Venta que obra en autos, pertenecientes a María Isabel Serra Campos, sobre el inmueble Catastro Nº 44.951 - Sección C, Manzana 84, Parcela 3-K - Capital, 01, Sup. cubierta 62,09 m², sup total 94,43 m² s/títulos. El inmueble consta de un departamento en planta baja, identificado como Dpto. Nº 19, calle Junin Nº 447, Interno, Reglamento de co-propiedad E.P. Nº 687 de fecha 31-12-63 (F. 277 - A.1-L.4-P.H.), con tres dormitorios (dos de ellos con placares), living-comedor, baño de Ira., cocina-comedor c/muebles sobre y bajo mesada, hab. de servicio en pta. alta y patio. Servicios: gas natural, luz, cloaca y agua. Estado de conservación bueno. Según lo ordenado a fs. 198 se deja constancia que el inmueble cuenta con servicio telefónico Nº 211704, a los efectos que hubiere lugar, debiéndose tramitar ante la Empresa Telefónica y conforme a la reglamentación pertinente la transferencia de la titularidad de la línea telefónica. Estado de ocupación: habitado por el Sr. Guido Eduardo Carrión Pons, sus padres y hermanos, en calidad de inquilinos. s/Contrato de Locación obrante en fs. 200/201, con vencimiento el 30-09-90. Para visitar el inmueble concurrir a Caseros Nº 146 en horario de 17 a 20 Hs., donde serán acompañados. Or-

dena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaría Nº 1, en autos "Lérida de San Miguel, Amalia y otros c/Serra Campos, María Isabel y Ruíz, Juan Carlos - Daños y perjuicios" Expte. Nº A-72.630/86. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Gabriel Puló, Caseros Nº 146 de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 5 000.

e) 21 al 27-11-89

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 76748

F. Nº 48621

Se hace saber que Jujuy Refrescos S.A. con domicilio en calle Ramírez de Velazco 447 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vende, cede y transfiere a Salta Refrescos S.A., con domicilio en Avda. Chile y Ruta 9, de la ciudad de Salta, los activos físicos compuestos de bienes muebles e inmuebles libres de todo gravamen, que incluye las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles afectados a la actividad de producción, venta, distribución de bebidas gaseosas de las marcas Coca-Cola, Fanta, Sprite, Tab, Sprite Bajas Calorías, automotores y envases, de la citada explotación sin cargo de pasivo de ningún tipo. Oposiciones en Escribanía Carmen V. Martín de Nugué, Necochea 345, Galería Impulso Local 12, San Salvador de Jujuy (4600), provincia de Jujuy.

Imp. \$ 7500.

e) 21 a 27-11-89

cado, entregados oportunamente a los asociados para su explotación.

- 5) Autorización al Consejo de Administración para el traslado y construcción de los quioscos actualmente existentes, al lugar que previo estudio se considere más conveniente dentro del Mercado.
- 6) Autorización al Consejo de Administración para negociar con la Municipalidad y la posterior donación del terreno que hiciera falta si se concretase la construcción de una avenida o calle que una la avenida Libano con la avenida Miguel Ragona, si esta avenida o calle pasan por los terrenos que son propiedad de nuestra Cooperativa.

Salta, 22 de noviembre de 1989

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
Presidente

Imp. \$ 5.000

e) 24 al 30/11/89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 76.828

F. Nº 48.671

COOP. DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda. convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1989, a horas 9.30, en Avda. Paraguay Nº 2.851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, respectivamente.
- 3) Reestructuración y modificación en cuanto hacen al destino de los puestos del Sector "B", según plano general, dedicados a los rubros afines (carnicerías, cafeterías, almacenes, etc.).
- 4) Fijación de una fecha con el fin de la ocupación física efectiva y la explotación comercial de todos los puestos del Mer-

O.P. Nº 76.826

F. Nº 48.666

**BANCO DEL NOROESTE
COOPERATIVO LIMITADO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 34 y 35 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, y artículo 23, 47 y 48 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, el Consejo de Administración del mismo convoca a los señores Delegados Titulares con mandato vigente a la fecha, y a los Suplentes que eventualmente deban reemplazar a los primeros, a Asamblea Extraordinaria de Delegados, que se realizará el día 9 de diciembre de 1989, a horas 9, en la sede central de la Cooperativa, sita en calle Caseros 670 de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Delegados para que suscriban el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración y resolución sobre la apelación interpuesta por Sansone Materiales, Soc. de Hecho, Luis Julio Genta, José María Pascual, Víctor Abel Arroyo y la Previsora del Norte S.A. contra la Resolución Nº 3539 del 3 de octubre de 1989 del Consejo de Administración, por la que se resolvió la exclusión de los nombrados asociados de esta Cooperativa.
- Ley de Cooperativas Nº 20.337. Quórum (de las Asambleas) Art. 49. Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes,

